



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
Secretaría Administrativa
Unidad de Adquisiciones y suministros
AD-074-SUBSIDIOESTATAL-CUSUR-2025

Resolución de Adjudicación Directa

El que suscribe Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian Secretario Administrativo del Centro Universitario Del Sur de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones y obligaciones respectivas y con base al artículo 16 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se emite la presente resolución.

La adjudicación corresponde de la siguiente manera.

PROVEEDOR	MONTO IVA INCLUIDO	NO. DE ORDEN DE COMPRA	PROYECTO
ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	10,696.36	4328	283414

Monto con letra: (DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 36/100)

En virtud de haber reunido las condiciones de precio, calidad, financiamiento y demás condiciones favorables requeridas por el Centro Universitario Del Sur, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 30 de Octubre de 2025
"1925-2025. Un Siglo de Pensar y Trabaja"

Mariana E. Dominguez

Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian
Secretaria Administrativa

Secretaría
Administrativa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez No. 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU-250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

4328

NUMERO

30/10/2025

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

No. PROYECTO: 283414

No. FONDO: 1.1.6.43

No. PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

3.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
(341) 575 2222	Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco. C.P. 49000
TELÉFONO	DOMICILIO

AV. GOBERNADOR CURIEL # 1672, COL. MORELOS

ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR

EPR980619AN5

33 1918 1058

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	Mueble a la medida. Tipo organizador de correspondencia para poner sobre escritorios. 160 cm en altura. 3 Columnas y cada división h:15 cm por a:25 cm p: 35cm. Color a elegir.	1	9,221.00	9,221.00
IMPORTE CON LETRA: (DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 36/100)				SUB-TOTAL \$ 9,221.00
				IVA 16% (16%) 1,475.36
				TOTAL \$ 10,696.36
				TOTAL A PAGAR \$ 10,696.36

CUSUR

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				FIANZAS
FECHA DE ENTREGA	30/12/2025	LUGAR DE ENTREGA	Coordinación de Control Escolar	a) ANTICIPO
PAGO DE CONTADO	PAGO: 18/11/2025			b) CUMPLIMIENTO
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	c) VICIOS OCULTOS
No. Req. 19123 AD-074-SUBSIDIOESTATAL-CUSUR-2025 Solicita: Ada Luz Torres Arias (ada.torres@cusur.udg.mx) [2615434 (5111) \$10,696.36]				
OBSERVACIONES				

Unidad de Suministros

Ada Luz Torres

ELABORO

Ada Luz Torres Arias
Jefa de Unidad de Suministros

Mariana E. Dom

REVISO

Mtra. Mariana Elizabeth Domínguez
Cobian
Secretaria Administrativa



Secretaría Administrativa



Rectoría

AUTORIZO

Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Rector del Centro

FUNDAMENTO LEGAL

1.- Se elimina un correo electrónico, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos electrónicos.

2.- Se elimina una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.